



Resolución Directoral Regional

Nº 182-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 JUN 2014

VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 074 –2014- BRIGADA I – DISTE –DRAT. – GOB. REG. TACNA de fecha 11 de Junio del 2014, el INFORME TÉCNICO - LEGAL N° 022 –2014- BRIGADA I – DISTE – DRAT. – GOB. REG. TACNA. De fecha 26 de febrero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral R.D. N° 042-84-DR.X., de fecha 08 de febrero de 1984, se resuelve Rescindir el contrato de fecha 23 de agosto de 1982, extendido a favor de don VICTOR AZERRAD BARCHILON, de 3.00 Has., de terreno eriazos ubicados en el sector de Magollo, distrito, provincia y departamento de Tacna, quedando sin efecto la Resolución Directoral N° 167-82-DRAX.

Que, con Resolución Directoral N° 204-84-DR.X., de fecha 28 de mayo de 1984; la Dirección Regional de agricultura, resuelve declarar infundado el recurso interpuesto por don VICTOR AZERRAD BARCHILON, en contra de la Resolución Directoral N° 042-84-DR.X., por lo que se habría agotado la vía administrativa, quedando firme dicha resolución, siendo la siguiente etapa cursar el oficio respectivo a la SUNARP – SEDE TACNA para que se inscriba la resolución respectiva.

Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 060-82-AG, a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R./G.R.TACNA y al INFORME TÉCNICO - LEGAL N° 074–2014- BRIGADA I – DISTE –DRAT. – GOB. REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR que la Resolución Directoral R.D. N° 042-84-DR.X., de fecha 08 de febrero de 1984, que resuelve rescindir el contrato de fecha 23 de agosto de 1982, extendido a favor de don VICTOR AZERRAD BARCHILON, de 3.00 Has., de terreno eriazos ubicados en el sector de Magollo, distrito, provincia y departamento de Tacna, ha quedado firme, de acuerdo a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia certificada de la presente a la SUNARP – TACNA, para la subsanación correspondiente.

REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

C.c. Dir.
DISTE.
O.A.J.
ARCHIVO.
LVBA/cafs.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL